CONTRATO N° 211/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2019 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TOMÓGRAFO DE LA MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL DE POLICÍA - PLURIANUAL ID N° 367563.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494 de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., con RUC N° 80002379-0, con domicilio en Avda. Sacramento 2409, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 238.0108, dirección de correo electrónico: info@elizechesac.com y maria.garay@elizechesac.com, representada para este acto por la Señora PAULINA GRANDA SERRATI, con Cedula de Identidad Civil N° 2.463.292 y la Señora DELIA MARÍA JOSÉ GARAY con Cedula de Identidad Civil N° 3.528.745, ambos en carácter de Representantes Legales, según Poder General otorgado por Escritura Pública N° 20, de fecha 14 de octubre del 2015, pasado ante el Escribano Público Alejandro Doldan Pérez, titular del Registro N° 570, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Adquisición de equipos médicos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a los bienes adquiridos, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367563.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 27/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto Administrativo N° 782.

Delia María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

Paulina Granda Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

CONTRATO N° 211/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2019 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TOMÓGRAFO DE LA MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL DE POLICÍA - PLURIANUAL ID N° 367563.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 750.000.000 Máximo: 1.500.000.000

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)
1	**Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos-Mantenimiento preventivo semestral sin provisión de repuestos**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**7.883.000**
2	**Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos-Mantenimiento correctivo a necesidad sin provisión de repuestos**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**7.095.000**
3	**Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos-Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos (a necesidad)**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**2.956.693.022**
1.1	Panel de control derecho del gantry (Código:10967365)	Unidad	Evento	1	14.148.826
1.2	Panel de control izquierdo del gantry (Código:10662310)	Unidad	Evento	1	20.053.145
1.3	Panel de control izquierdo del gantry (Código:10967364)	Unidad	Evento	1	14.148.826
1.4	Anillo Plexi (Código:03815409)	Unidad	Evento	1	10.776.819
1.5	Filtro de gantry (Código:10355962)	Unidad	Evento	1	8.938.695
1.6	Display del gantry (Código:10856830)	Unidad	Evento	1	33.947.678
1.7	Soporte superior para filtro interno (Código:10967189)	Unidad	Evento	1	11.806.379
1.8	Soporte inferior para filtro interno (Código:10967186)	Unidad	Evento	1	18.132.464
1.9	Micrófono del Gantry (Código:10165915)	Unidad	Evento	1	8.284.097
1.10	Parlante del gantry (Código:10414578)	Unidad	Evento	1	8.847.403
1.11	Detector Completo P09GC (Código:10023190)	Unidad	Evento	1	498.608.838
1.12	Modulo detector P09GC (Código:10023188)	Unidad	Evento	1	37.558.035
1.13	Controlador del Detector P09GC (Código:10023198)	Unidad	Evento	1	66.908.622
1.14	Tarjeta madre del detector P09GX (Código:10023182)	Unidad	Evento	1	51.554.601
1.15	Colimador del tubo P15G (Código:10415255)	Unidad	Evento	1	69.064.552
1.16	Placa controladora rotacional MarPlus (Código:10644531)	Unidad	Evento	1	47.632.003
1.17	Sistema de refrigeración del tubo (Código:05534503)	Unidad	Evento	1	66.282.902
1.18	Ventilador de 24VDC (Código:03065539)	Unidad	Evento	1	12.454.006
1.19	Transformador de alta (Código:05761213)	Unidad	Evento	1	203.443.335
1.20	Tubo de Rayos X Dura 202-MV (Código:05534750)	Unidad	Evento	1	327.861.677
1.21	Correa Poly-V T2 (Código:07056336)	Unidad	Evento	1	11.780.674
1.22	Microinterruptor 1CO (Código:03143492)	Unidad	Evento	1	7.707.288
1.23	Marcador laser de 270MM (Código:10166313)	Unidad	Evento	1	11.000.314
1.24	Marcador laser frontal (Código:10166312)	Unidad	Evento	1	11.041.127
1.25	Marcador laser de 2400 (Código:10166315)	Unidad	Evento	1	11.041.127
1.26	Filtro de aire lateral del gantry (Código:10355961)	Unidad	Evento	1	7.713.475
1.27	Filtro de aire inferior del gantry (Código:10355963)	Unidad	Evento	1	9.577.475
1.28	Placa D400 Controlador principal + Placa MCB2 (Código:10513270)	Unidad	Evento	1	36.384.240
1.29	Placa D470 Alimentación de filamento (Código:03848681)	Unidad	Evento	1	16.380.098
1.30	Placa D115_CT_P68 (Código:10662816)	Unidad	Evento	1	21.601.608
1.31	Placa de alimentación de Filamento (Código:10359210)	Unidad	Evento	1	18.998.199
1.32	Ventilado de 12V -1,3W (Código:03065349)	Unidad	Evento	1	8.043.476

Delia María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

Paulina Granda Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

CONTRATO N° 211/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2019 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TOMÓGRAFO DE LA MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL DE POLICÍA - PLURIANUAL ID N° 367563.

1.33	Anillo Conductor P10G (Código:07735215)	Unidad	Evento	1	286.391.291
1.34	Interfaz SRS (Código:07735223)	Unidad	Evento	1	53.535.196
1.35	Distribuidor de potencia rotacional (PDR) (Código:10415252)	Unidad	Evento	1	52.349.484
1.36	Juegos de cepillis de carbones de Potencia (Código:03818254)	Unidad	Evento	1	22.349.473
1.37	Juego de escobilla de carbones de datos (Código:03804692)	Unidad	Evento	1	33.144.223
1.38	Módulo de recepción (Código:08378510)	Unidad	Evento	1	40.920.656
1.39	Trasmisor de datos SRS (Código:07735207)	Unidad	Evento	1	43.362.851
1.40	Ventilador de refrigeración del gantry P15 (Código:11062631)	Unidad	Evento	1	22.376.818
1.41	Sensor de temperatura externa o sala (Código:08600269)	Unidad	Evento	1	9.986.181
1.42	Sensor de temperatura interna del gantry (Código:08600277)	Unidad	Evento	1	10.080.428
1.43	Unidad de conversión de alimentación o potencia (Código:10967787)	Unidad	Evento	1	15.683.657
1.44	Conversor de Frecuencia 0..1600Hz 2,3KVA (Código:03089828)	Unidad	Evento	1	33.688.512
1.45	Placa controladora estacionaria MAS (Código:10662546)	Unidad	Evento	1	38.250.753
1.46	Fuente de alimentación estatica (Código:10355350)	Unidad	Evento	1	23.100.114
1.47	Circuito de control intermedio (Código:07562593)	Unidad	Evento	1	14.302.857
1.48	Fuente de alimentación D448 (Código:07562668)	Unidad	Evento	1	19.627.379
1.49	Relay temporizado (Código:03069895)	Unidad	Evento	1	10.126.783
1.50	Transformador de 400V/230 9,6A (Código:03094752)	Unidad	Evento	1	16.641.549
1.51	Conversor de Frecuencia 0..1600Hz 1,7KVA (Código:03084456)	Unidad	Evento	1	21.791.391
1.52	Módulo de comunicaci?n CAN (Código:03084464)	Unidad	Evento	1	9.904.684
1.53	Mesa paceinte (Código:05551291)	Unidad	Evento	1	72.210.289
1.54	Sensor óptico (Código:10397661)	Unidad	Evento	1	8.568.925
1.55	Ensamble de polea de la tabla paciente (Código:10395099)	Unidad	Evento	1	11.769.320
1.56	Unidad de carro guía (Código:10397014)	Unidad	Evento	1	10.731.417
1.57	Encader del Motor Horizontal de la tabla paciente (Código:10397666)	Unidad	Evento	1	10.153.311
1.58	Correa dentada T3M (Código:10396686)	Unidad	Evento	1	7.685.579
1.59	Correa 4146-5M-30 (Código:10396685)	Unidad	Evento	1	9.686.128
1.60	Sensor óptico del movimiento vertical (Código:10397015)	Unidad	Evento	1	9.370.338
1.61	Motor vertical de la Mesa paciente (Código:10397013)	Unidad	Evento	1	43.843.226
1.62	Encoder de motor vertical (Código:05551341)	Unidad	Evento	1	10.455.862
1.63	Pistones de la tabla paciente (Código:10397011)	Unidad	Evento	1	10.720.439
1.64	Computadora ICS 12B (Código:10864201)	Unidad	Evento	1	60.313.167
1.65	Batería de litio de bios CR2032 (Código:03082146)	Unidad	Evento	1	7.695.727
1.66	Grabador de DVD DV-W5600S (Código:11061881)	Unidad	Evento	1	10.437.594
1.67	Placa interfaz CAN BD. D31-E-CT-FRU (Código:11362274)	Unidad	Evento	1	17.671.271
1.68	Disco duro 300GB SAS 10k 2,5" (Código:11268036)	Unidad	Evento	1	13.745.018
1.69	Computador IRS 12F (Código:10864212)	Unidad	Evento	1	56.940.997
1.70	Tarjeta gráfica nVidia Quad NVS300 (Código:10661046)	Unidad	Evento	1	10.745.229
1.71	Grabador de DVD-ROM (Código:10590346)	Unidad	Evento	1	9.222.887
1.72	Disco duro de 600GB (Código:11362180)	Unidad	Evento	1	19.254.835

Delia María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

Paulina Granda Serráti
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

CONTRATO N° 211/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2019 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TOMÓGRAFO DE LA MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL DE POLICÍA - PLURIANUAL ID N° 367563.

1.73	Teclado Syngo USB español (Código:10266663)	Unidad	Evento	1	8.872.626
1.74	Unidad de control de disparo (Código:10856834)	Unidad	Evento	1	16.878.348
1.75	Ratón de 3 botones (Código:10961593)	Unidad	Evento	1	8.360.066
1.76	Monitor Color de 19" DSC1910-D (Código:10520199)	Unidad	Evento	1	32.024.139
				Total	**2.971.671.022**

El monto total de mínimo de G. 750.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones), hasta el monto máximo de G. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones).

Siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 por el monto de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2020 por el monto de G. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones).

La EMPRESA se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a La Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2020

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Todos los Servicios se realizarán mediante Orden de Compra y/o Servicio emitida por la Administradora del Contrato, la cual podrá ser enviada por fax y/o correo electrónico y/o personalmente en las oficinas de la firma contratada.

Lugar de Realización del Servicio: Dirección General de Sanidad Policial - Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero", sito en Avda. Mcal. López 1806 esquina Avda. Juscelino Kubistchek.

Plazo para la Realización del Servicio: Una vez recepcionada la Solicitud de asistencia técnica por parte del adjudicado, el mismo deberá responder a lo requerido en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe técnico de los equipos que hayan recibido los bienes, así como el informe del porcentaje de ejecución del Contrato; de manera a que estas cuenten con todas las documentaciones respaldatorios necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

Delia María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

Paulina Granda Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

CONTRATO N° 211/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2019 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TOMÓGRAFO DE LA MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL DE POLICÍA - PLURIANUAL ID N° 367563.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2021.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual deberá ser formalizada o renovada, treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

LA EMPRESA deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello la Empresa deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la EMPRESA se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.
La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la EMPRESA y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

LA EMPRESA deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

En caso de detectarse que la EMPRESA o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

11. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá

Delia María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Directora

CONTRATO N° 211/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2019 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TOMÓGRAFO DE LA MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL DE POLICÍA - PLURIANUAL ID N° 367563.

serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por la Empresa. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura referida por parte del Departamento de Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de conformidad a las prescripciones de los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03 y por el procedimiento de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto N° 21909/03). Asimismo, si las partes no llegasen a un acuerdo en sus diferencias, las mismas serán dirimidas en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de setiembre del año 2019.

DELIA MARIA JOSE GARAY
Cédula de Identidad N° 3.528.745
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.

PAULINA GRANDA SERRATI
Cedula de Identidad Civil N° 2.463.292
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA